

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**


CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 064-2024-CO-UNДАР**

Huánuco, 28 de febrero de 2024.

**VISTO:**




El Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de la Trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 7 de febrero de 2024; la Carta N° 039-2024/UNДАР/VPA-DBU, de la Dirección de Bienestar Universitario, de fecha 8 de febrero de 2024; el Informe N° 076-2024-UNДАР/OPP-Uppm, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de fecha 9 de febrero de 2024; el Informe N° 029-2024-UNДАР/P-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 12 de febrero de 2024; el Informe N° 011-2024-UNДАР/P-OGC, de la Oficina de Gestión de la Calidad, de fecha 16 de febrero de 2024; el Informe Legal N° 018-2024-UNДАР/P-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 21 de febrero de 2024; el Memorando N° 192-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 22 de febrero de 2024; demás actuados que se acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024, la Trabajadora Social de la Dirección de Bienestar Universitario adjunta el Plan de Trabajo del




**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 064-2024-CO-UNDAR**



Programa de Becas-2024; Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad -2024, Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento -2024, informando los planes han sido aprobado por el Especialista de MINEDU Walter Hugo de la Cruz Arteta; Plan de Trabajo que es remitido por la Directora (e) de Bienestar Universitario a la Vicepresidencia Académica, a través de la Carta N° 039-2024/UNDAR/VPA-DBU, de fecha 8 de febrero de 2024;

Que, con el Informe N° 076-2024-UNDAR/OPP-UPPM, de fecha 9 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Plan de Trabajo del Programa de Becas-2024, Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad-2024, Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento -2024, señalando que deberá anualmente ser actualizado y evaluado con la finalidad de mantener congruencia entre los sistemas administrativos del Sector Público; documento que es remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través del Informe N° 029-2024-UNDAR/P-OPP, de fecha 12 de febrero de 2024;

Que, con el Informe N° 011-2024-UNDAR/P-OGC, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa en sus conclusiones que, los documentos: Plan de Trabajo del Programa de becas para estudiantes – 2024, Plan de Trabajo del Programa de atención a la diversidad – 2024 y Plan de trabajo del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento – 2024, aportan al cumplimiento del indicador 28, medio de verificación 02 del Modelo de licenciamiento para universidades nuevas. Los documentos: Plan de Trabajo del Programa de becas para estudiantes – 2024, Plan de trabajo del Programa de atención a la diversidad – 2024 y Plan de trabajo del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento – 2024, han sido alineados al Instructivo de Elaboración de Documentos de Gestión Interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Legal N° 018-2024-UNDAR/P-OAJ, de fecha 21 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre las propuestas de los Planes de Trabajo: “Programa de Becas para Estudiantes – 2024”, “Programa de Atención a la Diversidad – 2024”, “Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento – 2024”, en los siguientes términos:



**III. APRECIACIÓN JURÍDICA**

2.6. Ahora, bien, revisado el contenido de la propuesta del “PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024”, se aprecia que tiene como **Definición del Programa** lo siguiente, “El programa de becas para estudiantes de la UN DAR, brindará soporte socioeconómico durante el proceso universitario de los estudiantes, proponiendo dos estrategias de otorgamiento de becas, que busca reconocer y premiar la excelencia académica, así mismo, dar oportunidades a aquellos con alguna dificultad económica para continuar con sus estudios universitarios (...), por **Objetivo General**, “Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso de los





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 064-2024-CO-UNDAR**

estudiantes a los servicios mediante estrategias de otorgamiento de becas, asegurando su continuidad en la universidad", y por **Objetivos Específicos**, "Brindar soporte socioeconómico a los estudiantes bajo los criterios de rendimiento académico, situación académica, rendimiento deportivo y situación socioeconómica", Difundir los beneficios que otorga el programa de becas para los estudiantes".

2.7. A su turno, revisado el contenido del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD -2024", se aprecia que tiene como **Definición del Programa**, "El programa busca brindar atención a los grupos sociales excluidos, discriminados y en situación de vulnerabilidad, por razones de etnia, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, condición económica, entre otros, dentro de la Universidad; a través de la difusión programación y desarrollo de estrategias para atender temas de discapacidad y diversidad cultural, contribuyendo a la integración social, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la persona con Discapacidad. y por **Objetivo General** "Implementar el Programa de atención a la diversidad en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con el fin de promover la inclusión de los grupos excluidos o minoritarios, a fin de acceder a los servicios universitarios con las mismas oportunidades, y por **Objetivos Específicos**, "Promover la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, Promover el acceso a los servicios universitarios atendiendo a la interculturalidad, de los grupos vulnerables y minoritarios, Establecer un sistema de seguimiento académico, social y psicopedagógico a los estudiantes durante su etapa universitaria con un enfoque integral".

2.8. Finalmente, revisado el contenido de la propuesta del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO - 2024", se aprecia que tiene como **Definición del Programa**, "Este programa busca establecer sus acciones basadas en la necesidad de los estudiantes, de acceder, transitar y culminar la carrera universitaria de manera satisfactoria. Con el objetivo de reforzar el derecho a la educación superior de calidad. Garantizando estrategias que acompañen su vida universitaria. Conociendo la necesidad de brindar un servicio de acceso, acompañamiento y permanencia al estudiante, para complementar su formación académica, se presenta una serie de estrategias para alentar al bienestar integral y complementar el proceso formativo del estudiante universitario (...)", por **Objetivo General**, "Promover e impulsar el tránsito universitario de calidad de los estudiantes de la UNDA, con servicios de promoción, prevención, atención y seguimiento del bienestar integral, favoreciendo el acceso, la permanencia y el acompañamiento de los estudiantes", y por **Objetivos Específicos**, "Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso y asegurando la continuidad de los estudiantes en la Universidad, Brindar acompañamiento académico, social, psicológico a los estudiantes para favorecer su adaptación a la vida universitaria, Promover e implementar estrategias para contribuir a la permanencia del estudiante".

2.9. En este orden de ideas, habiéndose elaborado las propuestas de los Planes de Trabajo: "PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024", "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024", "PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y





**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 064-2024-CO-UNДАР**

ACOMPañAMIENTO - 2024” por la Trabajadora Social, con arreglo a ley y contándose con la opinión favorable del Especialista del MINEDU, Walter de la Cruz Arteta, deviene en procedente su aprobación de los Planes de Trabajo.

10. En el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de la universidades públicas en proceso de constitución”, se establece que, es función de la Comisión Organizadora entre otras, la de “b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad”; en ese sentido, corresponde a la Comisión Organizadora aprobar los Planes de Trabajo: “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024”, “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024”, “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO - 2024”, propuestos.

**III. OPINIÓN**

**3.1** Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024”**, propuesto por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024.

**3.2** Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024”**, alcanzado por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024.

**3.3** Que, se **APRUEBE** el **PLAN DE TRABAJO DEL “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO - 2024”**, presentado por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024 (...);

Que, a través del Memorando N° 192-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 22 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en Sesión de Comisión Organizadora la revisión y aprobación respecto a las propuestas de los planes de trabajo: “PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024”, “PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – 2024”, “PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO – 2024”;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024-CO-UNДАР, de fecha 22 de febrero de 2024, la revisión y aprobación de los planes de trabajo; al respecto; los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el informe legal; luego de la deliberación, acordaron por unanimidad los siguientes planes de trabajo, presentados por la Trabajadora Social con el Informe N° 009-2024-USS/DBU/UNДАР, de fecha 7 de febrero de 2024:

- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024**, conforme al anexo adjunto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**

CREADA POR LEY N° 30597

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 064-2024-CO-UN DAR**

- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – 2024**, conforme al anexo adjunto.
- **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO – 2024**, conforme al anexo adjunto.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES – 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2. APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 3. APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO – 2024**, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la Dirección de Bienestar Universitario y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Benjamín Velazco Reyes*  
Dr. Benjamín Velazco Reyes  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UN DAR



*Yersely Karin Figueroa Quiñonez*  
Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
Secretaria General  
UN DAR





**UNRAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA  
DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD -  
2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 064-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**





**UN DAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE  
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024**

Código E.PLA/DG.80

Versión 01

Fecha 28-02-2024

Página 2 de 17

# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

## PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024

Elaboró

Cinthia Ysabel Alfaro Mego  
Trabajadora Social


Fecha de elaboración:  
08-02-2024

Revisó

Nataly Briggete Ingunza Lastra  
Directora (e) de Bienestar Universitario

Fecha de revisión:  
08-02-2024



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	3 de 17

## INTRODUCCIÓN

Reconocer que somos un país diverso, pluricultural y multilingüe, no es, ni ha sido fácil. A lo largo de nuestra historia la diversidad ha sido percibida como un problema que en la mentalidad de muchos ha impedido la construcción de una sociedad más inclusiva. Nos está costando ver y descubrir la diversidad como riqueza y como oportunidad.


Esta necesidad para reconocernos y aceptarnos como diferentes, pero iguales en dignidad y en derechos, ha generado múltiples esfuerzos de las diversas instituciones para generar las mismas oportunidades para todos.

De acuerdo a la Ley de LEY N° 29735. Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, el cual tiene como objetivo precisar el alcance de los derechos y garantías individuales y colectivas establecidas en la Constitución en materia lingüística. Plantea diversas medidas para que el Estado implemente los derechos lingüísticos, entre ellas, define la Política nacional para la promoción, conservación, recuperación y uso de las lenguas originarias; en ese sentido la UNDAR se presenta como una institución de educación superior que busca promover y consolidar las bases para la difusión, acceso y prevalencia de la diversidad cultural de nuestra región y nuestro país, a través del Plan de trabajo del Programa de atención a la Diversidad para atender a la diversidad enfocándonos principalmente en la discapacidad y la interculturalidad dentro de la UNDAR.

El Programa de atención a la diversidad de la UNDAR se implementa a través de la DBU dependiente del Vicerrectorado Académico, involucrando a la comunidad universitaria, en acciones basadas en la necesidad de los estudiantes de acceder transitar y culminar la carrera universitaria en igualdad de oportunidades de manera satisfactoria.





	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	4 de 17

## I. INFORMACIÓN GENERAL


### 1.1. Datos Generales

- **Nombre de la Institución** : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- **Órgano dependiente** : Vicerrectorado Académico  
Dirección de Bienestar Universitario
- **Servicio** : Servicio Social
- **Usuario** : Comunidad Universitaria
- **Responsable** : Trabajador (a) Social

### 1.2. Base Legal

- Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural.
- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación 28044, Art. 39 Derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad.
- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana y su reglamento.
- Ley N° 29735, Ley que Regula el uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú.
- Ley N° 29973, Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Ley N° 30597 que llamó Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR).
- Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, "Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-CO-UNDAR, "Reglamento General de Bienestar Universitario".
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, vigente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-CO-UNDAR, "Políticas de Bienestar Universitario".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-CO-UNDAR, "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles".



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	5 de 17

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente.
- Resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNDAR, "Plan Operativo Institucional POI-2024".

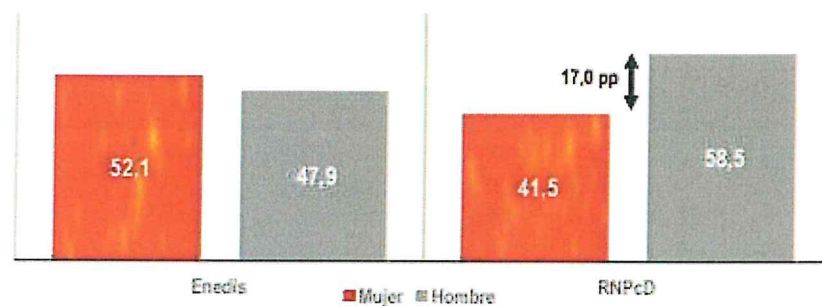
## II. DIAGNÓSTICO

### 2.1. Antecedentes del programa de Atención a la Diversidad

Según el Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) a abril del 2022, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); hace una estimación de la población con alguna discapacidad al 2022, teniendo como referencia que en la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS) se conoció que el 5,2% de la población a nivel nacional contaba con alguna discapacidad. Por lo que se estima que para el 2022 la población con discapacidad ascendería a 1 737 865 personas con discapacidad. Es importante mencionar que no se tiene un registro exacto y real del número de personas con discapacidad a nivel nacional, debido a los aun persistentes estereotipos o desconocimiento del derecho a la identidad y reconocimiento de la discapacidad. El número de personas con discapacidad registradas en el CONADIS, a abril del 2022 asciende a 347 187 personas con discapacidad, de estas el 58,1% (201 788) son hombres y el 41,9 % (145 399) son mujeres.




**Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 2022 respecto a la ENEDIS 2012, según sexo**  
(Distribución porcentual)



Fuente: CONADIS - Registro Nacional de la Persona con Discapacidad al 30 de abril del 2022.  
INEI - Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.

El número de personas con discapacidad registradas al 2022, por regiones difiere del estimado en el ENEDIS del 2012, aun así, se observa un considerable número de personas registradas en la región Huánuco, en la que podemos observar que existen registradas 11 215 personas con discapacidad, el cual representa solo el 25,9% del estimado. Tomamos aquí también, los datos de las regiones con demanda potencial para las carreras



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	6 de 17

profesionales de la UNNDAR: Pasco con 7 057 personas registradas y Ucayali con 4 846 personas registradas.

PERÚ: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD ESTIMADA AL 2022  
RESPECTO AL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON

Región	Población con alguna discapacidad 1/	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 2/	
	Abs.	Abs.	%
<b>Total</b>	<b>1 737 865</b>	<b>368 587</b>	<b>21.2</b>
Amazonas	15 031	9 262	61.6
Áncash	50 437	12 227	24.2
Apurímac	25 174	8 991	35.7
Arequipa	91 526	13 815	15.1
Ayacucho	35 054	9 995	28.5
Cajamarca	66 053	18 800	28.5
Callao	66 464	13 186	19.8
Cusco	49 713	20 877	42.0
Huancavelica	25 279	8 334	33.0
<b>Huánuco</b>	<b>43 310</b>	<b>11 215</b>	<b>25.9</b>
Ica	46 330	10 274	22.2
Junín	50 327	12 958	25.7
La Libertad	79 358	16 797	21.2
Lambayeque	47 539	10 118	21.3
Lima	702 072	104 167	14.8
Loreto	35 258	6 250	17.7
Madre De Dios	5 282	1 760	33.3
Moquegua	12 707	2 899	22.8
<b>Pasco</b>	<b>16 103</b>	<b>7 057</b>	<b>43.8</b>
Piura	91 042	26 190	28.8
Puno	90 307	15 976	17.7
San Martín	33 875	11 395	33.6
Tacna	22 748	4 027	17.7
Tumbes	14 528	7 132	49.1
<b>Ucayali</b>	<b>22 347</b>	<b>4 846</b>	<b>21.7</b>

Fuente: CONADIS - Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

INEI - INEI - Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad.

INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, 1950 - 2070. Boletín de Análisis Demográfico N° 38.

Además, cabe mencionar que el Instituto Nacional de Estadística e Informática ejecuto el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el día 22 de octubre en el área urbana; y en el área rural, del 23 de octubre al 6 de noviembre, para obtener información estadística actualizada sobre la magnitud, distribución y composición de la población, así como el idioma o lengua materna.

En el departamento de Huánuco, el 68,56% de la población de 5 y más años de edad, manifestó que el idioma o lengua materna con el que aprendió a



hablar en su niñez es el castellano, mientras que el 28,44% de la población declaró haber aprendido quechua.

Las provincias con más del 75,00% de población que declaró el castellano como idioma con el que aprendió a hablar en su niñez, son Puerto Inca (87,87%), Leoncio Prado (83,72%) y Huánuco (76,13%).

Asimismo, las provincias de Huacaybamba (82,50%) y Yarowilca (73,55%) presentan el mayor porcentaje de la población que declaró haber aprendido a hablar en quechua.

**HUÁNUCO: POBLACIÓN CENSADA DE 5 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR IDIOMA O LENGUA MATERNA CON EL QUE APRENDIÓ A HABLAR EN SU NIÑEZ, SEGÚN PROVINCIA, 2017**  
(Porcentaje)

Provincia	Total		Idioma o lengua con el que aprendió a hablar en su niñez							No sabe/ No responde	
	Absoluto	%	Caste-llano	Quechua	Aimara	Ashaninka	Otra lengua nativa u originaria <sup>1)</sup>	Otra lengua extranjera <sup>2)</sup>	Lenguas de señas peruanas		No escucha / Ni habla
<b>Total</b>	<b>653 319</b>	<b>100,00</b>	<b>68,56</b>	<b>28,44</b>	<b>0,04</b>	<b>0,10</b>	<b>0,12</b>	<b>0,04</b>	<b>0,05</b>	<b>0,13</b>	<b>2,52</b>
Huánuco	267 353	100,00	76,13	22,35	0,04	0,01	0,02	0,05	0,04	0,10	1,26
Ambo	45 959	100,00	71,56	25,29	0,02	0,00	0,01	0,02	0,07	0,13	2,90
Dos de Mayo	30 129	100,00	48,68	48,37	0,02	0,00	0,01	0,01	0,05	0,18	2,68
Huacaybamba	14 954	100,00	15,39	82,50	0,02	0,01	0,01	0,00	0,07	0,19	1,81
Huamalíes	47 089	100,00	38,92	56,27	0,03	0,00	0,01	0,02	0,11	0,21	4,43
Leoncio Prado	116 189	100,00	83,72	9,98	0,05	0,03	0,18	0,05	0,05	0,13	5,81
Marañón	23 752	100,00	74,65	24,22	0,02	0,00	0,02	0,02	0,10	0,13	0,84
Pachitea	43 865	100,00	44,15	54,87	0,02	0,01	0,01	0,00	0,03	0,19	0,72
Puerto Inca	28 584	100,00	87,87	7,54	0,23	2,06	1,83	0,06	0,05	0,12	0,24
Lauricocha	17 269	100,00	72,63	23,56	0,03	0,01	0,02	0,00	0,02	0,04	3,69
Yarowilca	18 176	100,00	22,84	73,55	0,01	0,01	0,01	0,00	0,03	0,12	3,43

<sup>1)</sup> Incluye: Achuar, Awajún/Aguaruna, Matsigenka/Machiguenga, Shipibo - Konibo, Shawi/Cheyahuita.

<sup>2)</sup> Incluye: Portugués, inglés, chino, italiano, francés, alemán, japonés, entre otros.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Entendiendo entonces que existe un problema de carácter socioeconómico y lingüístico en el potencial beneficiario del programa, generando una de las causas para la débil participación universitaria de los estudiantes y su potencial deserción de la universidad.

## 2.2. Situación actual del programa

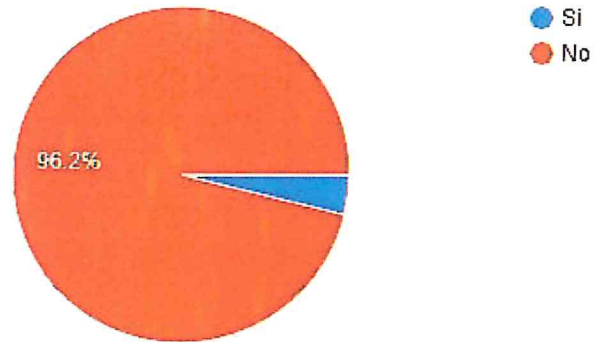
De acuerdo a la Encuesta de Apreciación Estudiantil, realizada en febrero del 2022, se recogió los datos acerca de la población con discapacidad que se encuentra matriculada en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", obteniendo la siguiente información: Del total de participantes de la Encuesta existe un 3.8% de estudiantes con discapacidad, siendo 3 personas con discapacidad (visual, trastorno de déficit de atención y ansiedad).



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	8 de 17

¿Tienes alguna Discapacidad?

79 respuestas

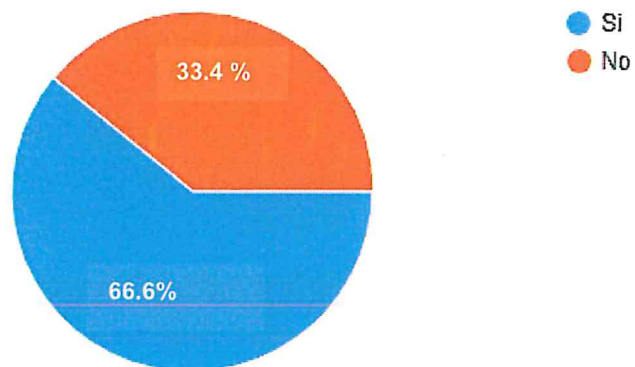


De este porcentaje de estudiantes con discapacidad, se consultó si contaban con el certificado de discapacidad, obteniendo que el 66.66 % de las personas con discapacidad, es decir 2 de las 3 personas con discapacidad en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", si cuentan con el certificado de discapacidad.



De ser Sí, ¿Cuentas con el certificado de discapacidad?

03 respuestas



El programa está dirigido por un profesional especializado en trabajo social, quien orienta, asiste y brinda atención al estudiante que se encuentre dentro de los grupos vulnerables identificados y que se encuentren en una situación compleja y/o problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	9 de 17

posibiliten su permanencia académica. Actualmente la UNRAR, no cuenta con estudiantes universitarios; sin embargo, está atendiendo a una población de 98 estudiantes del Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco (ISMPDAR).

### III. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

#### 3.1. Definición del programa

El programa busca brindar atención a los grupos sociales excluidos, discriminados y en situación de vulnerabilidad, por razones de etnia, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, condición económica, entre otros, dentro de la Universidad; a través de la difusión programación y desarrollo de estrategias para atender temas de discapacidad y diversidad cultural, contribuyendo a la integración social, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

#### 3.2. Funciones

- Realizar entrevistas a los estudiantes con alguna discapacidad a su ingreso a la Universidad, así como al familiar que lo acompañe. Para el diseño y revisión de los nuevos protocolos de actuación dentro de la Universidad.
- Brindar atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.
- Apoyar en la elaboración de documentos que les sean requeridos, así como, prestarles el asesoramiento técnico ante necesidades específicas.
- Coordinar con las escuelas profesionales, áreas administrativas de la UNRAR, los ajustes razonables para garantizar a los estudiantes con discapacidad el goce o ejercicio de sus actividades académicas en igualdad de condiciones que los demás.
- Sensibilizar y fomentar el uso de lenguaje inclusivo y brindar recursos para desarrollar clases accesibles e inclusivas en la Universidad.
- Efectivizar la integración de personas con discapacidad en la comunidad universitaria en conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Sugerir, cuando sea necesario, la conformación de un equipo de apoyo, integrado por el tutor y otros docentes.
- Coordina el desarrollo del programa de apoyo estudiantil, dirigido básicamente a los estudiantes voluntarios que deseen colaborar con estudiantes con alguna discapacidad.

#### 3.3. Población objetivo del programa

- Estudiantes que se encuentren dentro de los grupos vulnerables (discapacidad física, sensorial, intelectual y mental) identificados y en



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	10 de 17

situaciones complejas y/o problemáticas. Asimismo, aquellos estudiantes con diversidad cultural (pueblos indígenas u originarios del Perú).

- Personal docente y no docente que requiera de la atención dentro de los parámetros de cumplimiento de la Ley 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad.

### 3.4. Vinculación con otros programas

El programa de atención a la diversidad forma parte del Servicio Social, por lo que se vincula directamente con todos los servicios y programas de la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la derivación de casos a fin de ser atendidos por el equipo multidisciplinario, así mismo se recepciona casos derivados de la Tutoría a través de la Dirección de servicios académicos.

- a) Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento:
  - Derivación de estudiantes detectados con discapacidad física, sensorial, intelectual y mental, para su evaluación social. Asimismo, aquellos estudiantes con diversidad cultural (pueblos indígenas u originarios del Perú).
  - Dar soporte social a los estudiantes.
  - Realizar las visitas domiciliarias con el equipo multidisciplinario.
- b) Servicio de Psicopedagogía:
  - Brindar atención psicopedagógica a los estudiantes detectado con discapacidad física, sensorial, intelectual y mental dentro de los grupos vulnerables. Asimismo, aquellos estudiantes con diversidad cultural (pueblos indígenas u originarios del Perú).
  - Promover trabajo multidisciplinario con su tutor y sus docentes.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

Implementar el Programa de atención a la diversidad en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con el fin de promover la inclusión de los grupos excluidos o minoritarios, a fin de acceder a los servicios universitarios con las mismas oportunidades.

### 4.2. Objetivos Específicos

- Promover la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- Promover el acceso a los servicios universitarios atendiendo a la interculturalidad, de los grupos vulnerables y minoritarios.
- Establecer un sistema de seguimiento académico, social y psicopedagógico a los estudiantes durante su etapa universitaria con un enfoque integral.

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	11 de 17

#### 4.3. Alineamientos con los Objetivos Estratégicos y acciones del PEI y POI

El programa de atención a la diversidad del Servicio Social responde al cumplimiento del Objetivo estratégico institucional 01. Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.

OBJETIVOS ESTRAT.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
OEI.01 Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	AEI.01.03 Servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes. (programa de atención a la diversidad)	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios educativos complementarios brindados.	Porcentaje	100% de las actividades programadas	Vicerrectorado académico (a través de DBU-servicio social)





**V. ACTIVIDADES, METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de Verificación
01	Realizar un diagnóstico situacional de la población objetivo del programa.	1	Diagnostico	Número de documentos aprobados	Resolución de aprobación del Diagnóstico
02	Elaborar el Plan de Talleres para la orientación y atención de las personas con discapacidad, en temas relacionados a su formación académica.	1	Plan de Talleres	Número de planes aprobados	Resolución de aprobación del Plan de Talleres
03	Elaborar y ejecutar el programa de voluntariado para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad.	100%	Porcentaje de cumplimiento del programa	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Números de actividades programadas}} \times 100$	Resolución de aprobación del Programa de Voluntariado e informe
04	Realizar la inscripción de los voluntarios del programa.	30%	Porcentaje de estudiantes inscritos en el programa	$\frac{\text{Número de estudiantes inscritos}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
05	Realizar la Capacitación de Inducción y Sensibilización a los voluntarios en temas sobre atención a personas con discapacidad.	100%	Porcentaje de estudiantes que participan en la capacitación	$\frac{\text{Número de estudiantes capacitados}}{\text{Números de estudiantes voluntarios}} \times 100$	Informe
06	Realizar talleres de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (personal docente, no docente y autoridades) sobre "Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, como responsabilidad compartida"	100%	Porcentaje de participantes	$\frac{\text{Número de participantes}}{\text{Números de trabajadores de la UN DAR}} \times 100$	Informe
07	Realizar campañas de difusión de los servicios que brinda el programa a la comunidad educativa.	2	Número de campañas	Número de campañas realizadas	Informe
08	Reconocer al inicio de clases a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad (discapacidad intelectual, visual y mental), por su capacidad de resiliencia y determinación en cumplir sus objetivos académicos.	100%	Porcentaje de estudiantes reconocidos (Identificados)	$\frac{\text{Número de estudiantes identificados}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
09	Facilitar la atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.	100%	Porcentaje de atenciones	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Números de atenciones registradas}} \times 100$	Informe

N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de Verificación
10	Realizar el evento de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.	90%	Porcentaje de estudiantes que participan en el evento	$\frac{\text{Número de estudiantes asistentes al evento}}{\text{Número de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
11	Realizar visitas domiciliarias como estrategias de acompañamiento, soporte familiar y social a los estudiantes en atención a la diversidad.	100%	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	$\frac{\text{Número de estudiantes visitados}}{\text{Número de estudiantes registrados}} \times 100$	Informe
12	Realizar Convenio entre la UNДАР y el CONADIS para que los estudiantes accedan a los beneficios que otorga.	1	Número de convenios	Número de convenios aprobados	Convenio
13	Realizar la difusión de las actividades través de los materiales audiovisuales, página institucional de la UNДАР y otros medios de comunicación.	2	Número de difusiones	Número de difusiones realizadas	Informe
14	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.	100%	Porcentaje de estudiantes encuestados	$\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos y muy satisfechos}}{\text{Número de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe

**VI. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

N°	ACTIVIDADES	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.												Metas
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>Obj. 01: Promover la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.</b>														
01	Realizar un diagnóstico situacional de la población objetivo del programa.									1				1
02	Elaborar el Plan de Talleres para la orientación y atención de las personas con discapacidad, en temas relacionados a su formación académica.			1										1
03	Elaborar y ejecutar el programa de voluntariado para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad.									100%				100%
04	Realizar la inscripción de los voluntarios del programa.							30%						30%



**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Metas
05	Realizar la Capacitación de Inducción y Sensibilización a los voluntarios en temas sobre atención a personas con discapacidad.								100%					100%
06	Realizar talleres de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (personal docente, no docente y autoridades) sobre "Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, como responsabilidad compartida"						50%			50%				100%
07	Realizar campañas de difusión de los servicios que brinda el programa a la comunidad educativa.								1		1			2
08	Reconocer al inicio de clases a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad (discapacidad intelectual, visual y mental), por su capacidad de resiliencia y determinación en cumplir sus objetivos académicos.								100%					100%
<b>Obj. 02: Promover el acceso a los servicios universitarios atendiendo a la interculturalidad, de los grupos vulnerables y minoritarios.</b>														
09	Facilitar la atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.									25%	25%	25%	25%	100%

Código	E.PLA/DG.80
Versión	01
Fecha	28-02-2024
Página	15 de 17

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024**

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.														
N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Metas
10	Realizar el evento de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.										90%			90% (participantes)
<b>Obj. 03: Establecer un sistema de seguimiento académico, social y psicopedagógico a los estudiantes durante su etapa universitaria con un enfoque integral.</b>														
11	Realizar visitas domiciliarias como estrategias de acompañamiento, soporte familiar y social a los estudiantes en atención a la diversidad.								20%	20%	20%	20%	20%	100%
12	Realizar Convenio entre la UNRAR y el CONADIS para que los estudiantes accedan a los beneficios que otorga.									1				1
13	Realizar la difusión de las actividades través de los materiales audiovisuales, página institucional de la UNRAR y otros medios de comunicación.								1				1	2
14	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.												100%	100%



**VII. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**

Se detalla el presupuesto de acuerdo a las actividades programadas:

ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		BRINDAR ATENCIÓN A ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.		
N°	ACTIVIDADES	COD.	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
01	Realizar un diagnóstico situacional de la población objetivo del programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 0.00</b>
02	Elaborar el Plan de Talleres para la orientación y atención de las personas con discapacidad, en temas relacionados a su formación académica.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 0.00</b>





**UNДАР**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código

E.PLA/DG.80

Versión

01

Fecha

28-02-2024

Página

16 de 17

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE  
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024**

03	Elaborar y ejecutar el programa de voluntariado para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Banner publicitario)	S/ 100.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 100.00</b>
04	Realizar la inscripción de los voluntarios del programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
05	Realizar la Capacitación de Inducción y Sensibilización a los voluntarios en temas sobre atención a personas con discapacidad.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>
06	Realizar talleres de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (personal docente, no docente y autoridades) sobre "Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, como responsabilidad compartida"	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>
07	Realizar campañas de difusión de los servicios que brinda el programa a la comunidad educativa.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Díptico informativo)	S/ 200.00
			RO – 5-23: Bienes y servicios (Banner publicitario)	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 400.00</b>
08	Reconocer al inicio de clases a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad (discapacidad intelectual, visual y mental), por su capacidad de resiliencia y determinación en cumplir sus objetivos académicos.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Kit educativo)	S/ 600.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 600.00</b>
09	Facilitar la atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Libro en sistema Braille)	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
10	Realizar el evento de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>
11	Realizar visitas domiciliarias como estrategias de acompañamiento, soporte familiar y social a los estudiantes en atención a la diversidad.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Servicio de movilidad)	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	17 de 17

12	Realizar convenios institucionales entre la UNRAR y el CONADIS para que los estudiantes accedan a los beneficios que otorga.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Servicio de movilidad)	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
13	Realizar la difusión de las actividades través de los materiales audiovisuales, página institucional de la UNRAR y otros medios de comunicación.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
14	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>s/ 1,700.00</b>

#### 7.1. Fuentes de financiamiento

La fuente de financiamiento del presente Plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Centro de Costo: 01.15.01. Dirección de Bienestar Universitario  
Actividad Operativa: Brindar atención a estudiantes a través del Programa de Atención a la Diversidad.  
Código: AOI001707 - 109

#### 7.2. Responsables de su implementación

El programa está a cargo de la trabajadora social, responsable de los programas del Servicio Social.

### VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El director(a) de Bienestar Universitario será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de actividades, para lo cual el profesional responsable del servicio social deberá elaborar un informe mensual del avance en la ejecución de sus actividades.

La Dirección de Bienestar Universitario a su vez informará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe semestral de los avances en la ejecución del POI-2024.